



PROYECTO DE

INCLUSIÓN EDUCATIVA

"EN EL GUADALUPANO EDUCAMOS PARA
QUE NINGÚN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE
QUEDE FUERA DEL JUEGO"

2024



“Educamos para que Ningún Niño, Niña o Adolescente se quede fuera del Juego”

1. Presentación y justificación

La I.E. Educativa Guadalupano La Salle, tiene como misión ofrecer a sus estudiantes, desde los grados de Preescolar hasta el grado Undécimo una formación humana, cristiana y académica basada en los valores Lasallistas de: fe, fraternidad, servicio, justicia y compromiso y en los principios de espiritualidad, democracia, convivencia pacífica e inclusión, entendida esta última como el eje que nos permite cultivar ambientes de fraternidad, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, sin importar el color, el género, la condición intelectual y la producción académica.

La I.E. Guadalupano La Salle, asume como prioridad uno de los rasgos característicos del Modelo Educativo Lasallista Guadalupano: situar al estudiante como eje, centro y foco de toda acción de la Institución, por lo tanto, entendemos claramente que nuestra misión primera es la educación humana y cristiana de los niños y jóvenes, particularmente de los más necesitados.

La Institución Educativa Guadalupano La Salle, fiel a sus orígenes Lasallistas, entiende que toda educación debe ser inclusiva, que la escuela lasallista por filosofía y carisma es un lugar de salvación para Todos, un lugar, donde el educador es capaz de acoger a todos y de adaptar su proceso de enseñanza a todos, ya lo expresaba nuestro Padre San Juan Bautista De La Salle, al recordarnos “Es, pues, deber vuestro enseñar a los niños que os están confiados, y es deber de cada día. Escucharán vuestra voz, porque debéis darle instrucciones adecuadas a su capacidad, sin lo cual les serían poco útiles. Por esta razón tenéis que esforzaros y formaros para hacer comprender bien vuestras preguntas y respuestas durante los catecismos, para explicarlas con claridad, y para utilizar palabras de fácil comprensión” (*Med 33, punto 3*)

Por tanto, asumir el reto de la educación inclusiva, en la IE. Guadalupano La Salle, más que un requisito, es un compromiso de fidelidad al carisma Lasallista, que nos lleva a responder de manera creativa a las diferentes realidades Institucionales, particularmente en la atención a los niños/as y jóvenes con barreras para el aprendizaje y la participación.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad Educativa, Cristiana y Lasallista y por tanto fieles a la convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconocemos el derecho en igualdad de condiciones de todos los niños y jóvenes que tocan la puerta de nuestra Institución, en busca de un espacio que les ayude a mejorar sus procesos de aprendizaje y formación académica y de esta manera insertarse efectiva y afectivamente en el sistema educativo, con opciones iguales a las de los demás.

Para responder lo anterior, hemos creado como Institución Educativa Guadalupano La Salle, el proyecto de inclusión “Educamos para que Ningún Niño, Niña o Adolescente se quede fuera del Juego”, como una respuesta real para el desarrollo de “habilidades y capacidades personales, emocionales, físicas, sociales, educativas y vocacionales” (*Instituto de Capacitación los Álamos (2019). Modelo de atención. Medellín. Los Álamos. Recuperado de <https://losalamos.org.co>*) y así contribuir de manera directa y responsable en la educación y mejoramiento de la calidad de vida de los niños y jóvenes, con algún tipo de discapacidad física, con necesidades educativas especiales o barreras para el aprendizaje a través de diferentes intervenciones de acompañamiento personal, familiar, escolar y de estrategias pedagógicas y procesos de enseñanza y aprendizaje adaptadas a las diferentes realidades.

El proyecto de inclusión “Educamos para que Ningún Niño, Niña o Adolescente se quede fuera del Juego”, parte del Diseño Universal de aprendizaje (DUA), que nos lleva a la creación de entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en



el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. (Decreto 1421 de 2017)

En nuestro caso concreto el diseño universal no excluye las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad y/o barreras para el aprendizaje y la participación, por el contrario, haremos todas las adaptaciones necesarias y posibles para que, quienes lo necesiten y toquen nuestras puertas, se sientan atendidos, acogidos y estimulados.

2. Alcance del proyecto

El proyecto de inclusión de la Institución educativa Guadalupano La Salle, considerando que el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) se concibe como “un diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado”, centra su atención y acciones afirmativas en todos sus estudiantes matriculados desde prejardín hasta grado 11°.

No obstante lo anterior y conscientes que es responsabilidad de la Institución “atender a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, trastornos, dificultades o talentos excepcionales a lo largo de todo el ciclo educativo, la inclusión educativa del Guadalupano la Salle pretende que dichas poblaciones desarrollen sus competencias para la vida en todos los niveles, alcancen los estándares y puedan aplicar las pruebas de evaluación implementando estrategias de apoyos específicos, la Institución hace una caracterización para definir la intervención y atención a los estudiantes que presentan alguna de las siguientes barreras para el aprendizaje y la participación: discapacidad cognitiva / intelectual o niveles limítrofes de coeficiente intelectual (C.I), discapacidad física y/o motora o dificultades en la función motriz; baja visión o dificultades de refracción, trastorno del espectro autista (TEA) o síndrome de asperger, trastorno y déficit de atención e hiperactividad con impulsividad, inatención o combinados (TDAH), trastornos que afectan la conducta o las emociones como: trastorno negativista desafiante (TND), trastorno oposicionista desafiante (TOD), trastorno de depresión o ansiedad no especificado, trastornos emocionales y del comportamiento no especificados; trastornos o dificultades de lenguaje, la expresión y el habla, como: dislexia, disgrafía, trastornos del aprendizaje escolar o trastorno de las habilidades escolares, dificultades de lectura y de lenguaje y trastornos fonológicos o del lenguaje expresivo; determinando una atención individualizada y específica de acuerdo a las habilidades, capacidades y funcionalidades de los estudiantes, con el fin de que se mantenga y se potencie la atención educativa desde un enfoque inclusivo y de atención interdisciplinaria.

Así mismo, es indispensable que cada estudiante que presenta un diagnóstico establecido por un especialista en neurología, pueda compartir los documentos e información necesaria a la institución, para tener en cuenta las adecuaciones y herramientas necesarias, en pro de brindar atención educativa a todos los estudiantes en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta la especificidad de cada uno.

3. Política de Inclusión

La Institución Educativa Guadalupano La Salle, está comprometida con la atención adecuada y oportuna de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad cumpliendo así con los requisitos del **decreto 1421 de 2017** en el marco de la educación inclusiva, definiéndola como, “aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo” (decreto 1421 de 2017, Pág. 7, MEN). Promoviendo el desarrollo de las



competencias para la vida, los estándares académicos y la preparación para que los estudiantes con discapacidad puedan aplicar a las pruebas de evaluación de acuerdo con su situación particular.

Asimismo, se asumen como deber institucional promover, aplicar y revisar periódicamente las disposiciones generales de la Institución Educativa entorno a la política de inclusión, priorizando a los estudiantes con discapacidad y/o trastornos del desarrollo o del aprendizaje, a partir de un trabajo multidisciplinar donde los directivos, coordinadores, educadora especial, psico orientadora y docentes de área, garantizan la atención de los siguientes aspectos:

- Priorizar como parte del trabajo pedagógico la diversificación de estrategias de enseñanza que estimulan los sentidos de los estudiantes, favoreciendo el aprendizaje, las actividades que se fundamentan en una rutina estructurada, clara y precisa, que permita organizar y plantear metas de aprendizaje.
- Trabajar en unidad con las familias, manteniéndolas informados del proceso de sus hijos y haciendo devolución periódica de los avances, de tal forma que se refuerce el acompañamiento académico en los diferentes ámbitos de su contexto.
- Garantizar la aplicación y seguimiento del *Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)* que permita la construcción de aprendizajes y la participación de los estudiantes con discapacidad desde sus habilidades.
- Asegurar la sistematización de las experiencias, del acompañamiento y de las asesorías a los estudiantes con discapacidad, promoviendo la cultura de la evidencia, a través del PIAR, del planeador de clase – (secuencia didáctica) y de las acciones y estrategias que implementa cada docente.
- Asegurar el monitoreo permanente a los estudiantes con discapacidad y favorecer su desenvolvimiento académico desde sus ajustes individuales.
- Estimular la interacción asertiva y el uso adecuado del lenguaje pragmático (verbal y no verbal), posibilitando así el fortalecimiento de las habilidades sociales que favorezcan la comunicación y la participación efectiva en el contexto educativo.
- Revisar continuamente la unidad didáctica, las temáticas, las estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación aplicadas, con miras a fortalecer la práctica docente y la atención a estudiantes con discapacidad.

De esta manera la Institución Guadalupano la Salle, promueve y garantiza una educación inclusiva desde tres procesos fundamentales en inclusión: **Presencia, participación y progreso**; donde cada estudiante sin distinción alguna, tiene el derecho de acceder a la información, espacio, procesos y en general a la educación inclusiva; en el que pueden ser reconocidos y escuchados para favorecer la toma de decisiones en los aspectos claves que les competen; y además, en igualdad de oportunidades para que todos puedan aprender y avanzar en relación consigo mismo y a su ritmo.

4. Contextualización

La Institución Educativa Guadalupano La Salle es una Institución de carácter privado y confesional, autorizado para impartir formación integral en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica; con énfasis en el idioma inglés, jornada única, calendario A.

Su modelo educativo está basado en el constructivismo, donde el estudiante se sitúa como eje central de toda acción educativa, que construye su propia experiencia en compañía del docente, quien se encarga de facilitar las herramientas necesarias para que cree o transforme su propia realidad, favoreciendo el aprendizaje significativo donde se tienen en cuenta los fines de la educación guadalupana, dirigidos a: *aprender a conocer, aprender a convivir, aprender a hacer y aprender a ser*, asumiendo acciones afirmativas concretas para potenciar la atención educativa a todos y cada uno de los estudiantes que hacen parte de la comunidad guadalupana la salle.



Actualmente la Institución cuenta con 451 estudiantes matriculados, desde prejardín hasta grado once 11º, de los cuales 51 en el momento de la matrícula presentaron una prueba diagnóstica de un especialista, donde evidencian las dificultades específicas, los apoyos necesarios o recomendaciones para la atención educativa e inclusiva; priorizando los principios institucionales de *inclusión, democracia, convivencia pacífica y espiritualidad*; para forjar líderes comprometidos y responsables en pro del bien común.

La Institución cuenta con diversos programas formativos, entre ellos las actividades espirituales, representadas en las convivencias de cada grado, grupos de pastoral, acompañamiento espiritual, entre otros; las actividades culturales como la feria de la antioqueñidad, día de la familia, etc. y los semilleros de diversas temáticas que se adaptan a las necesidades y motivaciones de todos los estudiantes; esto, con la intención de fortalecer las relaciones sociales y espirituales dentro de la comunidad educativa y que al mismo tiempo, se fortalezcan habilidades en temas extraescolares que hacen parte de la formación humana, por ejemplo: en temas de medio ambiente, programación, experimentos, danzas, entre otros; los cuales pueden tomarse como complemento vocacional. Además de contar con los espacios para el programa SILECS de inglés, el cual está intensificado por niveles, para que pueda ser eficaz en el proceso individual de cada grado académico.

Asimismo, se tienen en cuenta planes específicos de apoyos académicos para los estudiantes que presentan dificultades en diversas áreas del conocimiento, o con algún tipo de barrera para el aprendizaje o la participación; también, se tiene en cuenta la atención específica a estudiantes con diagnósticos por parte de la educadora especial y el servicio de orientación escolar para abordar temas individuales en relación al contexto, las conductas y la emocionalidad de los estudiantes y sus familias, dirigidos al fortalecimiento de la integridad académica, personal y socioemocional; priorizando los fines de la educación guadalupana enfocados en *“aprender a conocer, aprender a convivir, aprender a hacer y aprender a ser”*; para garantizar el cumplimiento de impartir una formación humana, cristiana y científica a nuestros estudiantes y que puedan alcanzar los logros propuestos en cada proceso educativo y formativo dentro de la Institución Educativa Guadalupano la Salle.

5. Marco legal de la educación inclusiva

La I.E. Guadalupano La Salle es una Institución Educativa, acoge las diferentes políticas nacionales e internacionales, relacionadas con la atención a las personas (niños y jóvenes) en condiciones de discapacidad. Particularmente nos acogemos a la siguiente reglamentación:

- a) La constitución política del 1991, artículos 13, 67, 44, 47 señala entre otros, la igualdad de todas las personas humanas, la inalienabilidad de los derechos de las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en condición de protección especial.
- b) Ley general de educación 115 de 1994, capítulo I, está dedicado a la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales. Establece que “la educación para personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales es parte integrante del servicio educativo”. Señala que “los establecimientos educativos deben organizar directamente o mediante convenio acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos estudiantes” y deja planteada la necesidad de contar con unos apoyos para llevar a buen término este proceso.
- c) El decreto 2082 de 1996, reglamentario de la ley 115 de 1994. La población con discapacidad o talentos excepcionales es de carácter formal, no formal (formación para el trabajo y el desarrollo humano) e informal y se ofrece en instituciones educativas de manera directa o mediante convenios.
- d) Que el artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la primacía de los derechos de los niños sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.
- e) La Ley 1346 de julio de 2009, a través del cual se aprueba y adopta la convención de derechos de personas con discapacidad.



- f) La Ley 1618 de 2013, «Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad», ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.
- g) El Decreto 1075 de 2015, en las secciones 1 y 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
- h) El Decreto 1421 del 2017, reglamenta el marco de la educación inclusiva y las disposiciones generales para la atención educativa a personas con discapacidad.

6. Marco Conceptual Institucional – Definiciones

Para efectos del presente proyecto se consideran las siguientes definiciones, de acuerdo con el decreto 1421 de 2017:

- a) **Accesibilidad:** medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.
- b) **Acceso a la educación para las personas con discapacidad:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.
- c) **Acciones afirmativas:** conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.
- d) **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.
- e) **Currículo flexible:** es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.
- f) **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados



para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

- g) **Educación inclusiva:** es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.
- h) **Esquema de atención educativa:** son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños. evaluación y promoción.
- i) **Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.
- j) **Permanencia educativa para las personas con discapacidad:** comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.
- k) **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

7. Estrategias y aplicaciones

Estrategias y Definiciones	Actividades y estrategias	Responsables
El Diseño Universal del aprendizaje (DUA), como modelo de educación inclusiva		
<p>Definición: Conjunto de principios y estrategias que incrementan las posibilidades de aprendizaje y orientan al maestro en la formulación de metodologías flexibles teniendo en cuenta la diversidad del aula.</p> <p>El DUA, Diseño universal o diseño para todas las personas: es un enfoque didáctico, una actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clases semanales. - Evaluaciones bimestrales. - Plan de apoyo integral (PAI) - Semilleros. 	



<p>bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El «diseño universal o diseño para todas las personas» no excluirá los productos de apoyo para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando lo necesiten.</p> <p>Principios del DUA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Principio I. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje), ya que los alumnos son distintos en la forma en que perciben y comprenden la información. - Principio II. Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje), puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe. - Principio III. Proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje), de forma que todos los alumnos puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres del buen vivir. - Convivencias Institucionales. 	<p style="text-align: center;">Comité de gestión y Docentes de aula</p>
Desarrollo de habilidades ocupacionales para la vida		
<p>Espacio de acompañamiento, a través del cual desarrollamos y reforzamos habilidades y destrezas para la vida cotidiana, a través de tareas y actividades que les permitan mejorar el desarrollo y desempeño mental, social, emocional y físico, promover el autocuidado, la socialización y la independencia en los entornos familiares, sociales y escolares en los que habitan normalmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Encuentros de pastoral - Talleres del buen vivir - Semilleros 	<p style="text-align: center;">Coordinación de pastoral y de convivencia</p>
PAIR: Plan de atención integral (Refuerzos académicos)		
<p>Es un espacio Institucional para todos los estudiantes que muestran dificultades en las diferentes áreas de aprendizaje. Solicitado por los padres y estudiantes y/o sugerido por los docentes, asisten a asesorías o tutorías para reforzar los temas vistos en clase, que no han sido asimilados adecuadamente en el desarrollo normal de las asignaturas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Refuerzos académicos semanales. - Tutorías individuales y/o grupales. 	<p style="text-align: center;">Coordinación académica y Docentes</p>



Semilleros Institucionales		
<p>Es un espacio Institucional que busca Promover en Nuestros Estudiantes el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades elegidas por ellos mismos, que les permitan el acercamiento a espacios culturales, recreativos, deportivos, tecnológicos, científicos y artísticos en pro de su formación integral, de tal manera que incorporen sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo personal, familiar y de la Nación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres - actividades culturales, recreativos, deportivos, tecnológicas, científicas y artísticas de libre elección y participación: 	<p>Coordinación académica y Docentes</p>
Programa de Atención temprana en la primera infancia		
<p>Es un programa de intervención, cuyas actuaciones están dirigidas a la población en edad preescolar, que tiene como objetivo realizar precozmente una detección y diagnóstico en función del nivel de maduración alcanzado por los niños en las distintas áreas: Motora, Cognitiva, del Lenguaje y de Autonomía Personal. De esta manera se crean las actuaciones necesarias para acompañar, eliminar o reducir las consecuencias negativas de los trastornos o disfunciones que se han detectado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Semillero de estimulación temprana. - Semillero de danza infantil. - Pruebas diagnósticas. - Actividades de prevención y sensibilización - Actividades de detección, diagnóstico y remisión. - Atención InSitu - Diario de campo. - Observación participativa: Identificando situaciones. ¿Cómo veo a mi hijo? - Capacitaciones: - Desarrollo infantil y detección de patologías. - Habilidades para trabajar en casa y en el colegio. - Vínculos de apego: entorno rico en afectividad, cuidados, protección y apoyo. - Estrategias de crianza positivas. - Estrategias de estimulación, detección y motivación. 	<p>Coordinación académica y Docentes</p>



	- Prácticas inclusivas en el aula y en la familia.	
PIAR – Plan Institucional de ajustes razonables		
<p>Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR).</p> <p>El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.</p> <p>El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la Institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales) b. Valoración pedagógica. c. Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes. d. Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar. e. Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren. f. Recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante. g. Proyectos específicos que se requieran realizar en la Institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes. h. Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación. i. Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan ángeles custodios. - Diseño por estudiante que lo requiera del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) - Padres de familia: Participación en la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) En los anexos correspondientes. - Socialización del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) - Capacitaciones: Sensibilización y acercamiento al instrumento PIAR. - Diseño y aplicación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) - Asesoría y acompañamiento para la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) - Elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) - Asesoría y acompañamiento para la aplicación en el aula del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) 	<p>Coordinación académica, equipo de apoyo y docentes</p>
Servicio de Apoyo interdisciplinario e intervención en contexto		



<p>Es un espacio a través del cual se realiza un acompañamiento individual (en los casos que se requiera) y en contexto áulico que permite fortalecer estrategias de intervención del docente frente al alumno y a la clase en general, en la que intervienen diversos profesionales: coordinadores, educadora especial, docentes encargados de área y psicología; y en los casos que se requiera se integrarán profesionales en terapia ocupacional, fonoaudiología, nutrición, terapia física, entre otros.</p> <p>Esta tarea se realiza dentro del proceso de inclusión Institucional Guadalupano la Salle, donde en un trabajo multidisciplinar los coordinadores, los directores de grupo, la educadora especial y la psicoorientadora, analizan y determinan las acciones y estrategias de atención a estudiantes que presentaron diagnóstico o adecuaciones académicas o conductuales remitidas por un especialista de la salud, donde se determinan las pautas de atención en lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación y actualización del diagnóstico establecido 2. Evaluación pedagógica, donde se analizan las habilidades y necesidades de acompañamiento 3. Plan de acompañamiento individual, “ángeles custodios” 4. Plan transitorio de ajustes razonables (elaboración del PIAR) 5. Asesoría y acompañamiento individual y grupal 6. Acompañamiento en contexto y asesoría a los docentes 7. Atención y asistencia a las familias. <p>La Institución educativa Guadalupano, prioriza la diversificación de estrategias de enseñanza, que estimulan el aprendizaje significativo de todos los estudiantes, haciendo monitoreo constante de las recomendaciones dadas en el PIAR, las estrategias de enseñanza y evaluación adecuadas a cada individuo; propiciando pautas de comunicación asertiva, que genere un adecuado desenvolvimiento en las habilidades sociales o interactivas. Además, la Institución promueve el acompañamiento familiar, haciéndolos parte de cada proceso e informando periódicamente las habilidades alcanzadas o las oportunidades de mejora.</p>	<p>Para Estudiantes con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación interdisciplinaria de los estudiantes que presentan diagnóstico o dificultades específicas de aprendizaje, mediante la estrategia de intervención en contexto. - Caracterización de los estudiantes del programa que presenten necesidades de apoyo, estrategias de aprendizaje y estrategias de evaluación. - Acompañamiento en contexto de aula que permite fortalecer los procesos de aprendizaje y formación académica. - Acompañamiento pedagógico individual (en los casos que se requiera) - Remisión en otros programas como: fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, entre otros. - Seguimientos mensuales de los estudiantes y su respectiva historia de atención. - Plan de Atención Individual que contempla las metas y actividades académicas y la comprensión y manejo del PIAR. <p>Estrategias institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres del buen vivir. - Plan de grupo. - Direcciones de grupo. - Acompañamiento en contexto. - Reflexiones diarias. <p>Para las Familias</p>	<p>Coordinación académica, educadora especial, psicoorientadora, directores de grupo.</p>
--	--	---



	<ul style="list-style-type: none">- Inducción y acompañamiento para las familias en la estrategia del contexto de aula.- Socialización a las familias de los avances en el proceso de atención de los estudiantes.- Atención, orientación y fortalecimiento a las familias por el área de psicología.- Conversatorio Familia, cuidadores, comunidad educativa, equipo de apoyo.- Escuelas de padres- Capacitación estilos de vida saludable y pautas de crianza.- Identificación de redes de apoyo- Buen uso farmacológico <p>Para los directivos y docentes</p> <ul style="list-style-type: none">- Asesoría, capacitación y acompañamiento a los docentes en la implementación de estrategias para los estudiantes con diagnóstico (estrategia de apoyo en contexto, prácticas inclusivas en el aula e inclusión educativa)- Capacitaciones sobre la inclusión, un camino a la construcción de buenas prácticas educativas- Redes de apoyo, aplicabilidad en la institución según manual de convivencia y proyecto de inclusión.- Acompañamiento en contexto de aula que permite fortalecer estrategias de intervención del docente frente al alumno y la clase en general.	
--	--	--

8. Responsabilidades

a. Responsabilidades de la I.E. Educativa Guadalupano La Salle



En concordancia con el decreto 1421 de 2017, la I.E. Educativa Guadalupano La Salle, asume las siguientes responsabilidades

- Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
- Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
- Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
- Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- Ajustar el manual de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
- Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
- Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
- Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
- Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
- Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.
- Abrir espacios de cualificación docente con relación con el trabajo con estudiantes que presentan diagnósticos comportamentales.

b. Responsabilidades de la Educadora Especial

- Realizar evaluación interdisciplinaria de los estudiantes que presentan un diagnóstico dado por un especialista en neuropsicología, para verificar y mantener actualizados los diagnósticos o documentos legales que determinan la atención educativa individual y específica.
- Realizar *Plan Individual de Ajustes Razonables*, que contemple las metas y adecuaciones de cada estudiante y que se constituya una estrategia útil para brindar una herramienta educativa integral y específica para los que lo requieran.
- Realizar el apoyo en contexto áulico que permita fortalecer estrategias de intervención del docente frente al alumno y clase en general



- Acompañamiento pedagógico individual (en los casos que se requiera) y remisión a terapia ocupacional, psicología y fonoaudiología.
- Caracterización de los estudiantes con necesidades de apoyo, para brindar estrategias de aprendizaje y estrategias de evaluación.
- Asesorar y acompañar a los docentes en la implementación de estrategias para los estudiantes que requieran adecuaciones, estrategias de apoyos en contexto y prácticas inclusivas en el aula.
- Realizar seguimientos mensuales de los estudiantes y su respectiva historia de atención.
- Capacitar a los docentes en diferentes temas concernientes a la inclusión educativa
- Inducción a las familias frente al programa y la estrategia en contexto.
- Socialización a las familias de los estudiantes de los avances en el proceso de atención.
- Atención y orientación a las familias de los estudiantes con diagnósticos, en un espacio y día asignado por la institución.
- Participación en las escuelas familiares.

c. Responsabilidades de las Familias

En ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán:

- Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
- Aportar y actualizar la información requerida por la I.E. Educativa Guadalupano La Salle que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo para fortalecer los procesos educativos del estudiante.
- Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.
- Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva Institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
- Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.
- Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.
- Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

9. Protocolo de trabajo inclusivo

1. El docente identifica en el aula y remite a orientación escolar.
2. Orientación escolar envía lista a Docentes y citación a padres de familia.
3. Entrevista con padres de familia y/o acudiente.
4. Valoración del estudiante por parte de un profesional externo.
5. La secretaría del colegio hace el reporte al SIMAT.



6. Los docentes de área y educadora especial, realizan diseñan los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR).
7. Institución y directivas realizan evaluación del proceso inclusivo.

CRONOGRAMA Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES							
Fecha	Responsable	Actividades	Ejecución		Seguimiento y Observaciones	Evaluación -	Firma
			Si	No			
18/02/2024	Educadora especial	<p>Jardín transición, preescolar, 1°</p> <p>Tema: Concientización sobre la discapacidad visual</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar qué es la discapacidad visual y su correcta denominación. 2. Observar el alfabeto braille e interactuar con las herramientas necesarias para la población. 3. Poner a los estudiantes en contexto de las diferentes realidades que viven las personas con discapacidad visual. 					
24/02/2024	Educadora especial	<p>Primaria:, 2°, 3°, 4°, 5°</p> <p>Tema: Que es la discapacidad visual y sus implicaciones familiares, sociales, educativas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la discapacidad visual, su correcta denominación y las herramientas necesarias para 					



		<p>la población.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Analizar las implicaciones de la discapacidad visual en el contexto educativo 3. Reconocer el alfabeto braille. 				
00/02/2024	Educadora especial	<p>Bachillerato: 6°, 7°, 8° / , 9°, 10°, 11°.</p> <p>Tema: Barreras para la participación de personas con discapacidad visual.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar qué es la discapacidad visual y sus tipos de afectaciones. 2. Identificar el alfabeto braille y algunas reglas necesarias a tener en cuenta. 3. Reconocer las barreras actitudinales, arquitectónicas, sociales y familiares de las personas con discapacidad visual. 				

Elaboró :	María Alejandra Jiménez Osorio.	Revisó :	Cristian Camilo Restrepo	Aprobó:	Hna. Angela María Sánchez Castaño
Fecha:	18-01-2024	Fecha:	18-01-2024	Fecha:	18-01-2024